

FECHA: 25/09/2014

EXPEDIENTE N°: 1087/2009

ID TÍTULO: 2501300

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC)</li><li>• Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda clarificar en toda la memoria, cuál es el número de créditos real asignados a la Prácticas Externas y a la optatividad. En el caso de las prácticas, por ejemplo, en el criterio 1 constan 30 créditos y en el criterio 5 constan 24.

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir la solicitud en la aplicación ya que son 3 y no 2, las asignaturas obligatorias sujetas a la modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se ha incluido el nuevo campus de Aranjuez Se han actualizado las plazas Se ha corregido erratas en el plan de estudios. Faltaban los detalles (5.5) de asignaturas optativas y dos obligatorias

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incluido el nuevo campus de Aranjuez Se han actualizado las plazas

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha incluido el detalle de varias asignaturas que faltaban al pasar la memoria al nuevo formato

#### 6.1 – Profesorado

Se ha incluido el profesorado del nuevo campus

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha añadido otros recursos humanos del nuevo campus

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han añadido los recursos materiales del nuevo campus

Madrid, a 25/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken